

GACETA DEL GOBIERNO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921

Tomo CIX

Toluca de Lerdo, Sábado 16 de Mayo de 1970

Número 39

PODER EJECUTIVO FEDERAL

— * —

7600.—VISTO.—Para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcela, en el ejido del poblado denominado "SANTIAGO ANALCO", Municipio de Lerma, del Estado de México; y.

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la solicitud de la Asamblea General de Ejidatarios para la privación de derechos agrarios y sucesorios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de la parcela, por más de dos años consecutivos, por lo que el Comisionado por las Autoridades Agrarias, convocó a Asamblea General de Ejidatarios, para iniciar el juicio de referencia, la cual tuvo verificativo el día 21 de junio de 1966, habiéndose ratificado por la misma, el trámite de privación de derechos agrarios y sucesorios, a los mencionados ejidatarios, de acuerdo con lo que dispone el artículo 173 del Código Agrario en vigor y su Reglamento; la propia Asamblea propone, se adjudique la parcela abandonada por haberla venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, al ejidatario que se indica en el segundo punto resolutivo de la presente Resolución, y se reconocen derechos agrarios por haber abierto tierras al cultivo, a los ejidatarios que se mencionan en el tercer punto resolutivo.

RESULTANDO SEGUNDO.—Los ejidatarios afectados por este juicio privativo fueron notificados oportunamente mediante avisos que se fijaron en los términos y lugares señalados por el Reglamento del artículo 173 del Código Agrario, para que dentro del término legal presentaran las pruebas y alegatos conducentes en defensa de sus propios intereses, sin que lo hubieran efectuado.

RESULTANDO TERCERO.—La documentación relativa fué turnada a la Dirección General de Derechos Agrarios la que hizo una revisión de la misma y habiendo verificado la legalidad de las notificaciones la turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con opinión de que fuera aprobada, por estar integrada correctamente, quien a su vez por haberla encontrado ajustada al procedimiento de Ley, la sometió a la con-

sideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el cual emitió su dictamen en el sentido de esta Resolución en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1967; y.

CONSIDERANDO PRIMERO.—El presente juicio privativo, se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos por el artículo 173 del Código Agrario y su Reglamento, habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes; que los ejidatarios sancionados, han incurrido en las causas de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refieren los artículos 169 y 170 del Ordenamiento legal citado, por haber abandonado el cultivo personal de la parcela, por más de dos años consecutivos; que la Asamblea General de Ejidatarios, fué legalmente convocada; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, cancelándose el correspondiente título parcelario.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—El adjudicatario propuesto, según constancias que corren agregadas al expediente, ha venido cultivando la parcela por más de dos años ininterrumpidos, habiéndose reconocido sus derechos por la Asamblea General de Ejidatarios, celebrada en la fecha ya indicada, de acuerdo con los artículos 156 y 164 del Código de la materia, por lo que, de conformidad con estos preceptos legales y con lo establecido por los artículos 54, 153 y 165 de la misma Ley, procede expedir a su nombre el correspondiente título parcelario.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos ya mencionados del Código Agrario vigente, se resuelve:

SUMARIO:

— * —

PODER EJECUTIVO FEDERAL

Resolución Presidencial dictada en el Exp. de Privaciones de Derechos y Nuevas adjudicaciones de Parcelas Ejidales en el poblado de SANTIAGO ANALCO, Municipio de Lerma, Méx. —Página 1.

Movimiento de población registrado en las Oficinas Primera y Segunda del Registro Civil del Municipio de Toluca durante el mes de abril de 1970.

Avisos Judiciales, Administrativos y Generales

PRIMERO.—Se decreta la privación de sus derechos agrarios, como ejidatarios del poblado denominado "SANTIAGO ANALCO", Municipio de Lerma, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de la parcela por más de dos años consecutivos, al C. José Félix I. por la misma razón se priva de derechos sucesorios a la C. María Victoriana, consecuentemente, se cancela el título parcelario número 19315 que amparaba la parcela 33-34.

SEGUNDO.—Se adjudica la parcela número 33-34, por haberla venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos en el ejido del poblado denominado "SANTIAGO ANALCO", Municipio de Lerma, del Estado de México, al C. Juan Huerta; consecuentemente, procede expedir a su nombre el correspondiente título parcelario que lo acredite como ejidatario del poblado de que se trata.

TERCERO.—Se reconocen derechos agrarios por haber abierto tierras al cultivo y venirlas trabajando por un período mayor de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado "SANTIAGO ANALCO", Municipio de Lerma, del Estado de México, a los CC. 1.—Pedro Peña y 2.—Pedro Flores; consecuentemente, expidase a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios que los acrediten como ejidatarios del poblado de referencia.

CUARTO.—Publíquese esta Resolución en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcela en el ejido del poblado denominado "SANTIAGO ANALCO", Municipio de Lerma, de esa Entidad Federativa; inscribese y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútase.

DADA.—En el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.
—**Gustavo Díaz Ordaz**.—Rúbrica.—Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—**CUMPLASE**:—**Norberto Aguirre**.—Rúbrica.—Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

Es copia de su original cuya fidelidad certifico.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, D. F., a 12 de marzo de 1970.—El Secretario General de Asuntos Agrarios.—**Luis G. Alcerreca**.—Un Sello con el Escudo Nacional que dice.—Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización México, D.F.—Secretaría General de Asuntos Agrarios.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
TLALNEPANTLA, MEX.

— * —
E D I C T O

ISABEL G. VDA. DE ZENEA, ha promovido ante este II. Juzgado diligencias de Información Ad-perpetuum, respecto de la Casa No. 1 de la calle Galeana de Ixtacala Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 7.60 metros con Calle Galeana; al Sur, en 7.60 metros con Daniel Jiménez S.; al Oriente, en 17.18 metros con terreno baldío; al Poniente, en 17.18 metros con Francisco Varela Coca.—Con superficie total de 198 M².

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" que se edita en la Ciudad de Toluca y en "Provincia", que se edita en esta Ciudad, en los estrados del Juzgado y en el predio objeto de esta Información, se expide el presente a los veintisiete días del mes de abril de 1970.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, **C. César Huerta Mondragón**.
792.—9, 13 y 16 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE SULTEPEC

— * —
E D I C T O

DELFINO ROMERO MILLAN, promueve diligencias de Información de Dominio, fin acreditar posesión dice tener más de diez años, sobre dos terrenos de labor, ubicados en el Barrio de Santa María del Municipio de Texcaltitlán, Méx., perteneciente a este Distrito Judicial, miden y lindan, el primero: al Oriente, 230 metros con propiedad de Margarita Castañeda; al Poniente, 217 metros con herederos del finado Lorenzo Castañeda; al Norte, 107 metros con río que baja para Almoleya de Alquisiras y al Sur, 113.45 metros con la vereda que conduce a la Ex-hacienda de la Fundición. La segunda fracción: al Oriente, 109 metros con propiedad de Margarita Castañeda; al Poniente, 110 metros con Maximiliano Castañeda; al Norte, 26.68 metros con vereda que conduce a la ex-hacienda de la Fundición y al Sur, 27 metros con propiedad de Jesús Castañeda.

Se dio entrada a las diligencias de la que se ordenó su publicación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., por un término de tres veces, de tres en tres días, para hacerse saber a las personas que se crean con mayor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Doy fe.—Sultepec, Méx., a 3 de Enero de 1970.—El Secretario del Juzgado, **Juan Martínez Mendoza**.

793.—9, 13 y 16 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE SULTEPEC

— * —
E D I C T O

ROBERTO GONZAGA, promueve diligencias de Información de Dominio, fin de acreditar posesión dice tener más de diez años sobre un predio con casa, ubicada en el Barrio de San Agustín del Poblado de Texcaltitlán, perteneciente a este Distrito Judicial de Sultepec, con las siguientes medidas y colindancias: al Oriente, treinta y seis metros sesenta centímetros con Benjamín Castañeda; al Poniente, treinta y un metros con veinte centímetros con el mismo; al Norte, veintidós metros cincuenta centímetros con camino real y al Sur, dieciocho metros treinta centímetros con Benjamín Castañeda y Epifania Enriquez; la casa mide ocho metros de ancho por ocho metros de largo; compuesta de dos piezas construidas sobre cimientos de piedra y adobe, cubierta de tejamanil.

Se dio entrada a las diligencias de las que se ordenó su publicación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., por un término de tres veces, de tres en tres días, para hacerse saber a las personas que se crean con mayor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Doy fe.—Sultepec, Méx., a 3 de febrero de 1970.—El Secretario del Juzgado, **Juan Martínez Mendoza**.

794.—9, 13 y 16 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE CUAUTITLAN— * —
E D I C T O

FRANCISCO CALZADA ROJAS, promueve Información Ad-perpetuam, en este Juzgado, para acreditar posesión de más de 10 años antes a la fecha de un terreno rústico, incultivable y tepetatoso, denominado "LOMA DE LAS ASADIDAS, ubicado en Buenavista, Tultitlán, que mide y linda: Norte, 187.00 metros con C. Ocaña, hoy Celerino Godínez; Sur, 134.00 metros con Jacinto Godínez, hoy Joaquín Godínez; Oriente, 146.00 metros con J. Godínez y Gabriel Pacheco, hoy camino de paso y Poniente, 100.00 metros con Domingo Godínez, hoy con Celerino Godínez; al Sureste, 42.00 metros con Domingo Godínez, hoy Celerino Godínez; con superficie aproximada de 20,000.00 M2.

Para publicarse por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", Juzgados en Toluca, México y por copias en los Estrados de este Juzgado y ubicación del inmueble, se expide el presente en Cuautitlán, Méx., a 30 de Abril de 1970.—Doy fe.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

795.—9, 13 y 16 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE TLALNEPANTLA— * —
E D I C T O

HERMINIO BALDERAS, La promovido ante este H. Juzgado diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto de los predios denominados CASA RUINOSA, SITIO DE CASA, CASA RUINOSA Y LLANO O LAZARO los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias:

PREDIO CASA RUINOSA: al Norte, en 19.00 metros con calle; al Sur, en 10.00 metros con Tiburcio Luna; al Oriente, en 6.75 metros con Tiburcio Luna; al Poniente, en 7.50 metros con Tiburcio Luna y Jesús Vilchis; con superficie total de 104.80 M2.

PREDIO SITIO DE CASA: al Norte, en 10.05 metros con José Guzmán; al Sur, en 10.25 metros con Avenida Hidalgo; al Oriente, en 25.00 metros con Nicolasa Romero; al Poniente, en 25.00 metros con Ignacio Iturbide.

PREDIO CASA RUINOSA: al Norte, en 18.43 metros con Felipe Delgado; al Sur, en 7.38 metros con Clara Moreno y mide 7.80 metros; al Oriente, en 10.40 metros con Montenegro; al Poniente, en 8.45 metros con Callejón de las Flores.—Con superficie total de 162.59 M2.

PREDIO EL LLANO O LAZARO: al Norte, en 63 metros; al Sur, en 63 metros colindan al Norte, con Emigdio Lara y al Sur, con Antonio Galdos; al Oriente, en 12.70 metros con Emigdio Lara y al Poniente, en 12.70 metros con Hilario Arana.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", que se edita en la Ciudad de Toluca y "Provincia", que se edita en esta Ciudad, en los estrados del Juzgado y en el predio objeto de esta información se expide el presente a los veintiséis días del mes de abril de 1970.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, C. César Huerta Mondagón.

796.—9, 13 y 16 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE IXTLAHUACA, MEX.— * —
E D I C T O

BONIFACIO LEANDRO VELAZQUEZ, promueve diligencias de Información de dominio para justificar la propiedad y posesión que desde hace más de cinco años, ha tenido de manera pública, pacífica, continua y de buena fe, de un terreno denominado "El Callejón, ubicado en el Barrio de Santa Clara, Municipio de Jocotitlán de este Distrito, con superficie de 7-30-86 Hts., con las siguientes colindancias: Norte, con Romualdo González; Sur, con Bonifacio Leandro Velázquez; Oriente, con Romualdo González; Poniente, con Jesús Chimal.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en Toluca y para fijarse en los estrados de este Juzgado, expido el presente en Ixtlahuaca, Méx., a 21 de abril de 1970.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Dido Aydy Jaimés Gómez.

797.—9, 13 y 16 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE TEXCOCO— * —
E D I C T O

FRANCISCO PRIMAVERA CASTILLO, se dirigió a este Juzgado promoviendo diligencias de Información Ad-perpetuam, del predio denominado "PALMITAS", ubicado en el Barrio de San Juan del Municipio de Chimalhuacán de este Distrito; cuyas medidas y colindancias son: al Norte, 12.00 metros con sucesión de Juan López; al Sur, en igual medida con Catalina García; al Oriente, 37.00 metros con camino y al Poniente, en igual medida con Rosendo Coria.

Y para su publicación de tres en tres días, por tres veces consecutivas en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, Méx., a los veintiocho días del mes de abril de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.

799.—9, 13 y 16 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE CHALCO— * —
E D I C T O

ERNESTINA FABRE FABRE, se ha dirigido a este Juzgado promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-perpetuam, pretendiendo justificar dominio pleno, mediante posesión, en forma pacífica, continua, pública; de buena fe y a título de dueña desde hace más de diez años anteriores a la fecha sobre los siguientes inmuebles:

A).—Del sitio con casa denominada "HUTCALCO", ubicado en la población de Santo Tomás Atzingo, Municipio de Tlalnahuac de este Distrito Judicial, que mide y linda: Norte, treinta y ocho metros antes con Emilio Domínguez, hoy con Gregoria Crespo; Sur, treinta y cinco metros setenta centímetros con calle 5 de Mayo; Oriente, ciento treinta y un metros setenta centímetros con Guadalupe Rojas y al Poniente, ciento treinta y tres metros veintinueve centímetros con Graciano Resenas, existiendo una construcción de 32.00 metros cuadrados, con una superficie de 4,515.60 metros cuadrados; con valor fiscal de \$800.00.

B).—Del terreno rústico de propiedad particular denominado "ESPINOSA", ubicado en la población de Santo Tomás Atzingo de este Distrito Judicial, que mide y linda: Norte, doscientos noventa metros con Eduardo Balcázar; Sur, doscientos noventa metros con camino; Oriente, sesenta y tres metros con camino y al Poniente, sesenta y tres metros con Evodia Sánchez con una superficie de 18,270.00 metros cuadrados, valor fiscal de \$700.00.

C).—Del terreno de común repartimiento denominado "TEZONTLALPA", ubicado en la población de Santo Tomás Atzingo de este Distrito Judicial, que mide y linda: Noroeste y Poniente, doscientos treinta metros con vía del Ferrocarril; Sur, ciento sesenta y ocho metros con Carlota Crespo; Oriente, ciento sesenta metros antes con Prudenciano Sánchez hoy con Rito Domínguez; con una superficie de 13,430.00 metros cuadrados, con un valor fiscal de \$4,100.00, inmuebles que adquirió el promovente del señor Ramón Fabre Sánchez ya finado, en el año de 1950.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, México y para su fijación en los predios en cuestión, a los veinticuatro días del mes de abril de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado en Materia Civil, C. P. J. Mario Quezada Maya.

800.—9, 13 y 16 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
IXTLAHUACA, MEX.— * —
E D I C T O

MANUEL REYES GUTIERREZ, se ha dirigido a este Juzgado promoviendo diligencias de Información de Dominio, para acreditar que desde hace más de diez años, viene poseyendo en concepto de propietario y de una manera pública, pacífica, continua y de buena fe, un terreno ubicado en esta población, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 6.80 metros con Calle Pedro León; al Sur, 5.75 metros con Carmen Aguilar; al

Oriente, 54 metros con Pedro Mondragón y al Poniente, 54 metros con Héctor Sánchez; teniendo una superficie aproximada de 448 M2., terreno en el que se encuentra construida una casa de dos pisos, de cimientos de piedra, muros de tabique, losa de concreto teniendo de superficie lo construido de 120 M2. El que tiene un valor fiscal de \$29,000.00.

Se ordenó dar publicación a esa solicitud por edictos por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "El Noticiero", de la ciudad de Toluca y "Gaceta del Gobierno" a cuyo fin se expide el presente en Ixtlahuaca, Méx., a los seis días del mes de mayo de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Dido Aydy Jaimes Gómez. 801.—9, 13 y 16 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

El C. ANTONIO BARCENAS ESCOBEDO, promueve en este Juzgado Información Ad-perpetuum, para acreditar la posesión por más de diez años anteriores sobre un terreno ubicado en el pueblo de San Martín Obispo de este Municipio, el que tiene una superficie de 309.10 metros cuadrados, y mide y linda: al Norte, en dos tramos, de 10.60 y 1.30 metros con Benjamín Gómez y José Valles; al Sur, en dos tramos, de 7.40 y 5.50 metros con José Fuentes y Domingo Bárcenas; al Oriente, en tres tramos, 11.10, 11.70 y 2.20 metros con José Vallas y Domingo Bárcenas y al Poniente, en 21.90 metros con Andrés Maya Puentes.

Y para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno del Estado" y un periódico de mayor circulación en Toluca, México, los estrados de este Juzgado y lugar de la ubicación del inmueble, se expide el presente en Cuautitlán, Méx., a los siete días del mes de Abril de 1970.—Doy fe.—El C. Secretario Civil Pasante de Derecho, Jesús Nava Muñoz. 802.—9, 13 y 16 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

El C. ANDRES MAYA FUENTES, promueve en este Juzgado Información Ad-perpetuum, para acreditar la Posesión por más de diez años anteriores a la fecha, sobre un terreno sin nombre, ubicado en el pueblo de San Martín Obispo de este Municipio, que tiene una superficie de 447.66 metros cuadrados y mide y linda: al Norte, en 24.20 metros con Jesús Ortiz; al Sur, en cuatro tramos de 4.20, 9.70, 3.00 y 2.70 metros con Pascual Avendaño, José Hernández, Calle y José Fuentes, respectivamente; al Oriente, en 21.90 y 11.70 metros con Antonio Bárcenas Escobedo y José Fuentes y al Poniente, en tres tramos, de 10.10, 8.00 y 8.70 metros con David Juárez, Pascual Avendaño y José Fuentes.

Y para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y otro periódico de mayor circulación en Toluca, Méx., estrados y lugar de la ubicación del inmueble, se expide el presente en Cuautitlán, Méx., a los siete días del mes de abril de 1970.—Doy fe.—El C. Secretario Civil Pasante de Derecho, Jesús Nava Muñoz. 803.—9, 13 y 16 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

WILLEBALDO, ISIDRO, DEMETRIO, EZEQUIEL y FELIPE CORTES URBAN, promueven ante este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión de más de cinco años antes a la fecha, respecto de un terreno de labor conocido como CALICANTO, ubicado en TULTEPEC, México, de este Distrito, que mide y linda: Norte, 205.00 metros con Daniel y Teófila Urbán; al Sur, 213.70 metros con Lucas Sánchez, Pablo Olivares y Sue, de Librería Urbán; Oriente, 57.60 metros con José Urbán y Poniente, 47.00 metros con camino y zanja federal; teniendo una extensión de 10,890.60 metros cuadrados.

Y para publicarse por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Provincia", así como fijar copias en estrados y lugar de ubicación del inmueble,

se expide en Cuautitlán, México, a los 29 días de abril de 1970, en la inteligencia de que los periódicos se encuentran y publican en Toluca y en Tlalnepantla, Estado de México, Doy fe.—El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

806.—9, 13 y 16 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

JOSEFA TRUJILLO S., promovió en este Juzgado, diligencias de Jurisdicción voluntaria sobre Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión de más de 10 años antes a la fecha de un terreno llamado SAN PEDRO, ubicado en Santa María Cuau-tepec, Municipio de San Antonio Tultitlán de este Distrito, que mide y linda: al Norte, dos tramos, uno de 18.00 metros y otro de 241.00 metros con María Sánchez y camino público; Sur, 197.00 metros con Porfirio Galindo; Oriente, 79.00 metros con Luis Torres y Poniente, 42.00 metros con barranca.

Y para publicarse por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Provincia", que se editan en Toluca y Tlalnepantla, México, así como por copias que se fijarán en los Estrados de este Juzgado y en el lugar de la ubicación del inmueble, se expide en la ciudad de Cuautitlán, Estado de México, a los nueve días de abril de 1970.—Doy fe.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz. 811.—9, 13 y 16 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

ALBINA JAIMES LOPEZ, promueve diligencias de Información Dominio, fin acreditar posesión dice tener de diez años sobre terreno propiedad particular, parte del cual está construida casa número 313 calle Guadalupe Victoria Norte esta ciudad y de información Ad-perpetuum, fin justificar constección dicha casa, mide y linda: Norte, 39.43 metros sucesión Carlos Gómez; Sur, igual medida Luis Zepeda; Oriente, 8.15 metros calle su ubicación; Poniente, 7.50 metros Enrique Piña.

Se encuentra registrada Fiscalmente a nombre de Carmen López, con valor de dos mil quinientos pesos.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2808 del Código Civil y para su publicación por tres veces, de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., expido el presente en Tenancingo, Méx., a los veintinueve días de abril de 1970. Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Morcy. 807.—9, 13 y 16 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

INOCENTE AYALA ESTRADA, promueve diligencias Información Dominio, fin acreditar posesión dice tener por más de diez años sobre siguientes bienes inmuebles: a).—Terreno rústico denominado "RECAFIO CORRAL", ubicado Cuartel 2, antes barrio Santa Catarina, Cabecera Ixtapan de la Sal, este Distrito, mide y linda: Norte, 39.00 metros sucesión Beatriz Serrano; Sur, 42.50 metros sucesión Carlos Nájera; Oriente, 90.00 metros sucesión Reyna Vargas; Poniente, 77.80 metros Inocente Ayala Estrada. b).—Terreno común repartimiento ubicado calle Flores Magón s/n, Cabecera Ixtapan de la Sal, este Distrito, mide y linda: Norte, 22.00 metros Manuel Delgado; Sur, 25.00 metros Luisa Arizmendi Salgado y Guillermina Delgado; Oriente, 29.20 metros Francisca Ayala García y Manuel Delgado; Poniente, 31.20 metros calle Flores Magón. c).—Casa ubicada calle Francisco I. Madero número 405, misma Cabecera Ixtapan de la Sal, construida parte terreno común repartimiento, mide y linda: Norte, 38.00 metros Nicolasa Nájera; Sur, misma medida sucesión Antonio del Pilar; Oriente, 15.50 metros Micaela Camarillo; Poniente, 16.60 metros calle Francisco I. Madero. d).—Casa ubicada número 343 calle Matamoros Cabecera Ixtapan de la Sal, construida parte terreno común repartimiento, mide y linda: Norte, 15.30 metros Pedro Estrada; Sur, 12.45 metros sucesión Gabino Nájera; Oriente, 15.30 metros calle Matamoros; Poniente, 15.47 metros Esperanza Figueroa.

Los Lictos indicados están registrados fiscalmente a nombre de José Ayala Lagunas, con valor en conjunto de ochocientos sesenta y cinco pesos.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil y para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., expido el presente en Toluca, Méx., a los veintinueve días de abril de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.

808.—9, 13 y 16 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE TENANCINGO

— * —
E D I C T O

ALFREDO ORDORICA GONZALEZ, promueve diligencias Información Positivo, fin hereditaria posesión dice tener más de diez años sobre terreno común repartimiento, ubicado Cuartel 2, Cabeceza Municipal Ixtapan de la Sal, este Distrito, conocido con el nombre de "IXTAMIL," y casucha en él construida, mide y linda: Norte, 47.25 metros Reyes Ruiz; Sur, tres líneas, una de 20.80 metros Antonio Arizmendi y Jacinta Salgado; otra de 9.00 metros Jacinta Salgado y la tercera de 16.70 metros sucesión Margarita Gómez Salgado; Oriente, tres líneas, una de 2.50 metros Fausta Nájera; otra de 7.50 metros, sucesión Margarita Gómez viuda de Salgado y la tercera de 4.60 metros Jacinta Salgado; Poniente, 13.80 metros Pablo Setelo y Esperanza G. Figueroa.

Se encuentran registrados fiscalmente a nombre de Margarita Gómez Nájera y Margarita Gómez viuda de Salgado, con valor en conjunto de tres mil cien pesos.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil y para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., expido el presente en Tenancingo, Méx., a los veintinueve días de abril de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.

809.—9, 13 y 16 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE TEXCOCO, MEX.

— * —
E D I C T O

ROMANA DEL TORO VDA. DE RIVAS, se dirigió a este Juzgado promoviendo Información Ad-perpetuum, de los terrenos de común repartimiento, ubicados en Tepexpan, Municipio de Acólmán de este Distrito, denominados:

"CHIMALPA", fracción que mide y linda: Norte, 34 metros con Brígido Cerón; Sur, igual medida con Ferrocarril Mexicano; Oriente, 49 metros 56 centímetros con Juan de León; Poniente, 50 metros 10 centímetros con Pomposo Rivas.

"TLATELCO", fracción: Norte, 348 metros 60 centímetros con Pedro Ríos; Sur, la misma medida con Petra del Toro; Oriente, 6 metros con un río; Poniente, igual medida, con un camino.

"LA PRESA", fracción: Norte, 160 metros 96 centímetros con Luis del Toro; Sur, 132 metros 40 centímetros con Petra del Toro; Oriente, 11 metros 20 centímetros con río; Poniente, 10 metros 39 centímetros con Pedro Ríos.

"TIERRA BLANCA": Norte, 57 metros 27 centímetros con Brígido Cerón; Sur, 58 metros 80 centímetros con zanja; Oriente, 77 metros 79 centímetros con Loreto Acosta; Poniente, 78 metros 55 centímetros con Ramona Ríos.

"LAS CUEVAS": Norte, 40 metros 14 centímetros con Luis Castillo; Sur, igual medida, con camino; Oriente, 115 metros con Juan Estrada; Poniente, 117 metros 60 centímetros con Joaquín Ríos.

"LOS REYES": Norte, 37 metros con Domingo Martínez; Sur, igual medida con Tomás Gárdenas y Luis del Toro; Oriente, 90 metros con Dionisia Espejel; Poniente, 28 metros con Alfredo Romero y Filiberto Cedillo.

Y para su publicación de tres en tres días, por tres veces consecutivas, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" del Estado" y "El Rambo", que se editan en la Ciudad de Toluca, expido el presente en Texcoco, Méx., a los días del mes de mayo de 1970.—Doy fe.—El Secretario Civil, L/c. Juan González Albarrán.

810.—13, 16 y 20 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE JILOTEPEC, MEX.

— * —
E D I C T O

ARMANDO GERMAN GONZALEZ, promovió en este Juzgado Información Ad-perpetuum, para hereditaria posesión dice tener por tiempo y condiciones aptas para producir, predio ubicado en la Municipalidad de Poindíbil, este Distrito, que perteneció a la Ex-hacienda de Tashil' Gato, con superficie de seis hectáreas cuatro áreas, ochenta centímetros, más y linda: Norte, cuatrocientos veintinueve metros con terreno del actor; Sur, trescientos noventa y dos metros con terreno del actor; Oriente, ciento cuarenta y nueve metros con Ejido de Celayita y Poniente, ciento cuarenta y ocho metros con terreno de Ruperto Estrada Jasso, se pagan contribuciones a nombre del actor.

Se expide el presente edicto para publicarse en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en Toluca México, por tres veces, de tres en tres días y lugares publicación del predio, haciendo saber personas créanse derechos, pasen a deducirlos este Juzgado, Jilotepec, México, a veintinueve de abril de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Teodoro Pichardo Vázquez.

812.—13, 16 y 20 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE ZUMPANGO

— * —
E D I C T O

ALFONSO JORGE AYALA CALVILLO, promovió en este Juzgado Información de Dominio, para hereditaria que en el Municipio de Apaxco, de este Distrito Judicial, ha poseído desde hace más de diez años en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, un predio rústico con casa, el cual tiene las siguientes colindancias: al Norte, con propiedad del señor Ignacio Horacio Maya Sánchez; al Sur, con propiedad del Sr. Aniceto Bravo; al Oriente, con calle Nicolás Bravo y al Poniente, con derecho de vía de la Carretera México-Progreso. El objeto de la Información es el de obtener Título Supletorio de Dominio. La C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique una relación de la solicitud en el periódico "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" que se editan en la ciudad de Toluca, por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho, vengan a deducirlo en términos de Ley y en tiempo.—Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Zumpango, Estado de México, a los cuatro días del mes de Mayo de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Filemón Gutiérrez González.

813.—13, 16 y 20 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE ZUMPANGO

— * —
E D I C T O

ROMAN MARQUEZ GALICIA, promovió en este Juzgado Información de Dominio para hereditaria que en el Municipio de Apaxco, de este Distrito Judicial, ha poseído desde hace más de diez años en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, un predio urbano con casa, el cual tiene las siguientes colindancias: al Norte, con propiedad de Jesús Sánchez; al Sur, con propiedad de Juan Bravo; al Oriente, con derecho de vía de la Carretera México-Progreso y al Poniente, con propiedad de Francisco Arca. El objeto de la información es el de obtener Título Supletorio de Dominio. La C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique una relación de la solicitud en el periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado y en "El Noticiero", que se editan en Toluca, por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho, vengan a deducirlo en términos de Ley y en tiempo.—Lo que se hace saber al público en general con el fin indicado.—Zumpango, Estado de México, a los cuatro días del mes de mayo de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Filemón Gutiérrez González.

814.—13, 16 y 20 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE CUAUTITLÁN

EDICTO

MA. ANTONIA JOVITA LUNA CORTÉS, promueve en su carácter de Albacea de las sucesiones acumuladas de Dionisio Luna Hernández y Romana Cortés, diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-perpetuum, para acreditar la posesión de más de 20 años anteriores a la fecha de un terreno sin nombre, que se ubica en el Barrio de Nepantla del Municipio de Tultepec, México, que mide y linda: al Norte, 67.00 metros con calle Moctezuma; Sur, 30.70 metros con Salvador Urbán Ramírez y José Martínez; Oriente, dos líneas, una de 21.20 metros con Gregorio Cortés Urbán y otra de 28.90 metros con David Casas Zamora y al Poniente, en 50.00 metros con Víctor Manuel Urbán.

Y para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, México, y por copias en los Estrados de este Juzgado y lugar de la ubicación del inmueble, se expide el presente en Cuautitlán, México, a los 30 días de abril de 1970.—Doy fe.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz. 817.—13, 16 y 20 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SARA MEDINA VIUDA DE RAMIREZ, se ha dirigido a este Juzgado promoviendo diligencias de Información Ad-perpetuum, para acreditar la posesión de un terreno Rústico de Común repartimiento denominado "ATENANTITLA", ubicado en la Cabecera del Municipio de Los Reyes La Paz, Distrito de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al Norte, en 74.76 metros, con Eugenio Rodríguez; al Sur, en 78.12 metros, con propiedad de Sebastián Cerón; y el Cerrito; al Oriente, en 106.89 metros, con Enrique Molina y Eugenio Rodríguez y por el Poniente, en 92.40 metros con Serapio Hernández, con superficie de 7,616.86 metros cuadrados.

Y se expide para su publicación de tres en tres días por tres veces consecutivas, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y en "El Noticiero" que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y se expide en la Ciudad de Texcoco, Méx., a los veintinueve días del mes de abril de 1970.—Doy fe.—El Primer Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.

819.—13, 16 y 20 mayo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
IXTLAHUACA, MEX.

EDICTO

El señor LUIS GARCÍA GONZÁLEZ, promovió diligencias de Información Ad-perpetuum, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de diez años, en forma, pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de dueño, el terreno urbano y casa en él existente, ubicados en el Municipio de Jocotitlán, de este Distrito Judicial, teniendo una superficie de 343.40 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 20.20 metros con Tomás Gómez González; al Sur, 20.20 metros con Alfonso García González; al Oriente, 17 metros con Calle Pedro Laguna; y al Poniente, 17 metros con Josefina Albarrán de Laguna; teniendo un valor fiscal de \$5,000.00.

Se ordenó dar publicidad a esa solicitud por edictos, por tres veces, de tres en tres días, es los periódicos "El Noticiero" y "Gaceta del Gobierno", a cuyo fin se expide el presente en Ixtlahuaca, Méx., a los ocho días del mes de mayo de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Dido Aydy Jaimés Gómez.

820.—13, 16 y 20 mayo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

En el juicio ejecutivo mercantil 189/968, promovido por Serapio Botello Ceballos en contra de Jesús Manrique, se señalaron las once horas del día cuatro de junio próximo, para que en

el local de este Juzgado tenga verificativo la CUARTA ALMONEDA DE REMATE de bienes embargados en este juicio, consisten en: a).—Televisor Marca PHILIPS, Serie 4846, Tipo 23 TM47 A-17, color caoba oscuro, con pantalla de 21", con regulador de voltaje sin marca. Y b).—Casa número 24 calle Zaragoza Sur, esta ciudad, con superficie de 204.00 M2., mide y linda: Norte, 39.00 metros Heriberto Dueñas; Sur, 28.20 metros por una parte y en otra 11.00 metros Esteban Manrique; Oriente, 4.80 metros en una parte y en otra 1.00 metro calle su ubicación; Poniente, 6.30 metros Felipe Echeverría; sirviendo de base para la almoneda la cantidad de \$21,870.00 con deducción de UN DIEZ POR CIENTO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

GRAVAMENES.—Embargo practicado Expediente número 189/968. Ejecutivo Mercantil seguido SERAPIO BOTELLO CEBALLOS VS.: JESUS MANRIQUE, cobro cantidad \$6,645.00 como suerte principal.

Se citan acreedores y se convocan postores.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 765, en relación con el 764 del Código de Procedimientos Civiles, publicado supletoriamente a la Legislación Mercantil y para su aplicación por una sola vez, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado, que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., y en los Estrados de este Juzgado, expido el presente en la ciudad de Tenancingo, Estado de México, a los seis días de mayo de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Isías Montoy.

829.—16 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

— * —
DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

La señora TRENE ORTEGA MEJIA, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en el Barrio de San Bernardino de esta ciudad, posee desde el 10 de enero de este año, en concepto de propietaria, pacífica, continua, pública y de buena fe, un terreno con estas colindancias: al Norte, con Martiniano Jiménez; al Sur, con Francisco Ortega; al Oriente, con Luis Carbajal y camino de por medio; al Poniente, con Antonio Enrique. Con superficie de 646.42 M2. El objeto es obtener título supletorio de dominio. El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho, vengán a deducirlo en términos de Ley y en tiempo; lo cual se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., mayo 9 de 1970.—Doy fe.—El Secretario, C. Felipe Sánchez Ortiz.

830.—16, 20 y 23 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
TLALNEPANTLA, MEX.

EDICTO

Sra. GLORIA VALDES DE CARMONA.

Por auto dictado con fecha veinticuatro de abril del año en curso, dictado en el expediente marcado con el número 1030/70 relativo al juicio ordinario civil DIVORCIO NECESARIO, promovido ante este H. Juzgado por EDUARDO CARMONA BARRAGAN, en contra de Ud. por ignorarse su domicilio, se ordenó emplazarla por medio de edictos con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para que se publiquen por tres veces, de ocho en ocho días, en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx. y en "Provincia" de esta Ciudad, en efecto de que comparezca dentro de 30 días, siguientes al de la última publicación a contestar la demanda, quedando las copias del traslado a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.—Dicha demanda se refiere la disolución del vínculo matrimonial.—Doy fe.—Tlalnepantla, Méx., a veintiocho de abril de 1970.—C. Primer Secretario, C. Armando Gómez Jaramillo.

832.—16, 23 y 30 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE CUAUTITLAN— * —
E D I C T O

FERMIN MOYA VARGAS, en su carácter de Albacea de las Sucesiones Intestamentarias a bienes de GUMERSINDO MOYA FLORES y SALOME MOYA CRUZ, que se tramitan en este Juzgado, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-perpetuum, para acreditar la posesión que tuvieron los finados, respecto del inmueble que se ubica en Caliacae, Municipio de Teoloyucan, México, de este Distrito, que mide y linda: EL SALITRE. Al Norte, 21.00 metros con Gumersindo Moya; al Sur, 23.00 metros con camino público; al Oriente, 38.50 metros con Jerónimo Cruz y al Poniente, 42.10 metros con Mariano Flores.

Y para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en la ciudad de Toluca, Estado de México, para fijar copias en los Estrados de este Juzgado y lugar de ubicación del inmueble, se expide el presente a los 6 días del mes de mayo de 1970.—Doy fe.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

836.—16, 20 y 23 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE CUAUTITLAN— * —
E D I C T O

MARGARITA FIESCO FLORES, promueve en este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-perpetuum, para acreditar a su nombre la posesión que dice tener por más de 10 años antes a la fecha de un terreno que se encuentra en Teoloyucan, Méx., que mide y linda: al Norte, en 171.60 metros con camino público; al Sur, 172.10 metros con Julio Bautista y Rafael León; al Oriente, 33.50 metros con Rafael León y al Poniente, en 32.20 metros con camino público; teniendo una superficie de 5,676.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" que se editan en Toluca, México, se expide el presente en Cuautitlán, Méx., a 11 de abril de 1970, debiéndose fijar copias de éste en los Estrados y lugar de la ubicación del inmueble.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

837.—16, 20 y 23 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
TLALNEPANTLA, MEX.— * —
E D I C T O

Por denuncia hecha ante este Juzgado por la señora Ana María Masse Pacheco, quien se ostenta como hermana del señor Agustín Masse Pacheco y por auto de fecha del 19 de noviembre del año próximo pasado se radicó bajo el expediente 3104/69, el juicio Intestamentario a bienes del citado señor Agustín Masse Pacheco, mismo que fue originario y vecino del Pueblo de Santa Clara de Ecatepec, México, y con apoyo en lo que dispone el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se manda anunciar la muerte del autor de la sucesión para que las personas que se crean con igual o mejor derecho que el denunciante de la sucesión, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de cuarenta días.

Para su publicación por dos veces, de siete en siete días, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", en los Estrados de este Juzgado y en el lugar del fallecimiento y origen del finado se expide el presente edicto a los seis días del mes de mayo de 1970.—C. Segundo Secretario del Juzgado Primero Civil, Licenciado Jorge García Mondragón.

838.—16 y 23 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIAS

— * —
DISTRITO DE LERMA— * —
E D I C T O

ALBERTO JUAREZ DAVILA, promueve diligencias de Información Ad-perpetuum, efecto demostrar que ha operado a su favor la prescripción, por tener más de veinte años en posesión

terreno denominado "El Garabato", ubicado en el pueblo de Atlapulco del Municipio de Ocoyoacac, Méx., Distrito de Lerma, y mide y linda: al Norte, treinta y siete metros con Tomás Juárez y en noventa y cuatro metros con Francisco Rosas; al Sur, ciento treinta y dos metros con Camino Real; al Oriente setenta y siete metros con Francisco Rosas y en cuarenta y dos metros con Angel Romero; al Poniente, ciento veintiséis metros con Tirso Juárez; teniendo una superficie total de ocho mil novecientos setenta y un metros setenta y cinco centímetros cuadrados, para su publicación, por tres veces, de tres en tres días, expido el presente y para quien se crea con derecho pase a este Juzgado a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a veinticuatro de marzo de 1970.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Edgar Samuel Morales Sales.

839.—16, 20 y 23 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE SULTEPEO— * —
E D I C T O

FIDEL DE LA ROSA OCAMPO, ha promovido en este Juzgado diligencias de información Ad-perpetuum, para acreditar la prescripción positiva adquisitiva que dice tener sobre un terreno de agostadero laborable, ubicado en Tenamastepec de Mamatla perteneciente al Municipio de Zacualpan, el cual mide y linda: al Norte, 1,215 metros con Jesús Isidoro, quiebra para abajo por una barranca hasta llegar al río que baja de Mamatla; al Sur, en una línea 40.00 metros, en otra 1,975 metros con Julián Martínez Hernández y quiebra para arriba por toda la loma; por el Poniente, 25 metros, con el río que baja de Mamatla, y por el Oriente, 475 metros con Feliciano Rosales y una vereda.

Para su publicación se expide la presente para conocimiento del público, a fin de que las personas interesadas deduzcan su derecho. Sultepec, Méx., 16 de octubre de 1969.—Doy fe.—El Secretario, Vicente Vallejo G.

841.—16 20 y 23 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE CUAUTITLAN— * —
E D I C T O

AURELIO ARENAS SALINAS, ha promovido en este Juzgado en vías de Jurisdicción voluntaria, Diligencias de Información Ad-perpetuum, a efecto de acreditar la posesión que dice tener desde hace más de diez años anteriores a la fecha, en forma quieta, pública, pacífica, continua y no interrumpida de dos fracciones de terreno, una de particular y la otra de común repartimiento y que actualmente forma una sola unidad, ubicada en el pueblo de San Lorenzo Río Tranco del Municipio de Cuautitlán, Méx., actualmente conocidos con el nombre de "EL SOLAR DE GABRIEL ARENAS", el que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 35.30 metros con camino; al Sur, 24.00 metros con zanja; al Suroeste, 11 metros 30 centímetros con zanja; al Oriente, 24.80 metros con Emisor Poniente y al Poniente, 22.00 metros con Jenaro Sánchez.

La fracción de terreno de propiedad particular tiene las medidas y colindancias que siguen: al Norte, 24.00 metros con camino; al Sur, 24.00 metros con Jenaro Sánchez; al Oriente, 20.00 metros con el Emisor Poniente y al Poniente, 19.00 metros con Jenaro Sánchez. La fracción del terreno de común repartimiento, tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 11.30 metros con camino; 2º Norte, 24.00 metros con Aurelio Arenas Salinas; Sur, 24.00 metros con zanja; Suroeste, 11.30 metros Jenaro Sánchez. La fracción del terreno de común repartimiento y al Poniente, 22 metros con Jenaro Sánchez. La fracción de terreno propiedad particular tiene una extensión superficial de 468 M2. y la de común repartimiento 358.00 que hacen un total de 826 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide el presente a los veinticuatro días del mes de enero de 1970.—Doy fe.—El C. Secretario Civil, Jesús Nava Muñoz.

842.—16, 20 y 23 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

RICARDO BASURTO, promueve en este Juzgado diligencias de Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión de más de 21 años del terreno y casa, ubicados en Huehuetoca, Méx., de este Distrito, que mide y linda: Norte, 17.90 metros con Ildefonso Ramírez; Sur, 17.70 metros con Epifanio Muñoz; Oriente, 34.40 metros con Av. Juárez y Poniente, 35.99 metros con Ricardo Basurto.

Y para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, México y por copias en Estrados y ubicación del inmueble, se expide a los 13 días de abril de 1970.—Doy fe.—El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz. 843.—16, 20 23 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

RICARDO BASURTO, promueve Información Ad-perpétuum, ante este Juzgado, para acreditar posesión quieti, pública, pacífica, continua, no interrumpida, por más de 14 años antes a la fecha de un terreno ubicado en Huehuetoca, Méx., que mide y linda: Norte, 2 tramos de 86.80 metros con Ildefonso Ramírez y 22.78 metros con él mismo; al Sur, 111.70 metros con Epifanio Muñoz y camino; Oriente, 2 tramos de 35.20 metros con Ricardo Basurto y 30 metros con cinco centímetros con Ildefonso Ramírez y Poniente, 75.00 metros con vereda y barranca.

Y para publicarse por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, Méx., y por copias en Estrados y ubicación del inmueble, se expide en Cuautitlán, Méx., a 13 de abril de 1970.—Doy fe.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

844.—16, 20 y 23 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

GUILLELMO CALZADA RUBIO, promueve Información Ad-perpétuum, ante este Juzgado, para acreditar posesión de más de 6 años antes a la fecha de un terreno de común repartimiento, ubicado en Belem, Tlaxiálan, México, de este Distrito, denominado TECLAMA, que mide y linda: al Norte, 44.45 metros con Hacienda Cortés de Arellano; Sur, 51.75 metros con Suc. de Elías Salazar; Oriente, 22.80 metros con zanja desaguadora y Poniente, 20.90 metros con Casimiro Rubio, con una superficie de 1,068.25 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, México y por copias en los Estrados y ubicación del inmueble, se expide en Cuautitlán, Méx., a 9 de abril de 1970.—Doy fe.—El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

845.—16, 20 y 23 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TLALNEPANTLA, MEX.

EDICTO

Señora ESTANISLADA ANIGUA GONZALEZ, en el expediente marcado con el número 1192/70, relativo al Juicio DIVORCIO NECESARIO, promovido por TOMAS RODRIGUEZ MARTINEZ, en su contra recayó un auto en el cual ordena se le emplazó por medio de edictos virtud ignorar su domicilio que se emplazarán tres veces, de ocho en ocho días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Provincia", que se editan Capital del Estado de México y esta ciudad, con el objeto de que partir última publicación tiene usted treinta días para contestar la demanda, quedando las copias simples de Ley a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.—Doy fe.—Dado a los siete días del mes de mayo de 1970.—El Primer Secretario, C. Armando Gómez Jaramillo.

846.—16, 23 y 30 mayo.

INDUSTRIA AGRICOLA DE MEXICO, S. A. EN LIQUIDACION

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DE 1970

ACTIVO

Circulante

Bancos	\$ 2,964.20
Suma de Activo	\$ 2,964.20

Pasivo y Capital

CAPITAL

Capital Social		
3,000 acciones de \$1,000.00		3,000,000.00
<hr/>		
Menos: Capital no exhibido		1,570,987.64
Capital Exhibido		1,429,012.36
Menos: Pérdidas de operación		1,426,048.16
<hr/>		
Capital Neto	\$	2,964.20

De acuerdo con el Balance anterior, corresponde a cada acción \$0.988.

708.—25 abril, 6 y 16 mayo

NOTIFICACION

Por Acta número 34901 de fecha tres de febrero de mil novecientos setenta, otorgada ante el suscrito, la señora EVANGELINA MUSOZ HERNANDEZ VIUDA DE VELASCO, aceptó la herencia, como única y universal heredera y el albaceazgo de la Testamentaria del señor ANGEL VELASCO DAVILA, y declaró que va a proceder a formular los inventarios de los bienes de la herencia.

Toluca, Méx., a 3 de abril de 1970.

Lic. ALFONSO LECHUGA GUTIERREZ,
Notario Público No. 4.

VIII.—9 y 16 mayo.

A V I S O

A LAS NEGOCIACIONES INDUSTRIALES ESTABLECIDAS EN EL ESTADO DE MEXICO

MARCOS MODIANO REYTAN, en representación de la negociación "CITIZEN DE MEXICO", S. A., solicita se le concedan los beneficios de la Ley de Protección a la Industria.

"CITIZEN DE MEXICO", S. A., se dedicará a la manufactura de relojes de pulso, con una inversión inicial en activo fijo de \$6,000,000.00 (Seis millones de pesos) y ocupando 68 obreros y 50 empleados.

Su ubicación será en local propio en el Km. 52 de la Carretera México-Toluca, Lerma, Méx.

Lo que se hace del conocimiento de los industriales que tengan negociaciones similares y que pudieran considerarse afectados en caso de resolverse favorablemente la solicitud de que se trata, en los términos del Art. 4o., reformado de la mencionada Ley de Protección, a fin de que lo manifiesten dentro de un plazo improrrogable de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación del presente aviso, como lo dispone el Art. 5o. de la referida Ley de Protección.

Toluca, Méx., a

El Secretario General de Gobierno,
Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

835.—16 mayo.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

INMOBILIARIA "BANAGA", S. A.

SOCIEDAD INMOBILIARIA

Av. Independencia No. 102 Oriente

Toluca, Méx.

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1969

CIRCULANTE:

Bancos	\$ 76,169.67		
Deudores Diversos	12,404.77	\$ 88,574.44	

FIJO:

Edificios	\$6,474,029.00		
Menos:			
Rva. para Deprec. de Edif.	278,701.45	6,195,327.55	
Maquinaria	12,750.00		
Menos:			
Rva. para Deprec. de Maq.	5,100.00	7,650.00	6,202,977.55

DIFERIDO:

Pagos Anticipados		11,338.51	
Gastos por Amortizar	58,743.00		
Menos:			
Rva. para Gastos Amort.	14,685.75	44,057.25	55,395.76
			<u>\$6,346,947.75</u>

CIRCULANTE:

Acreedores Diversos	\$2,349,664.09		
Instituciones de Crédito	700,418.30	\$3,050,082.39	

CAPITAL CONTABLE:

Capital Social	3,000,000.00		
Reserva Legal	6,735.73		
Utilidades por Aplicar	115,051.94		
Pérdidas y Ganancias	175,077.69	3,296,865.36	

CUENTAS DE ORDEN:

Fianzas	14,000.00
Valores en Garantía	14,000.00
	<u>28,000.00</u>

Presidente,
JAIME PONS HERNANDEZ.

Comisario,
ENRIQUE V. ENRIQUEZ.

El presente Balance General fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de Abril de 1970, previo Dictamen favorable del Comisario.

831.—16 mayo.

SEGUNDA CONVOCATORIA

En virtud de que, por falta de quorum, no pudo celebrarse la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día de ayer, con fundamento en la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca, por SEGUNDA VEZ, a los señores Accionistas de Club de Golf "La Hacienda", S. A., a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS que se celebrará, en el domicilio de la Sociedad, en San Mateo Tecoloapan, Estado de México, el día primero de julio entrante, a las diecinueve, (19), horas, conforme a la siguiente

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.—Discusión, aprobación o modificación del balance al 31 de diciembre de 1969, después de oído el informe del señor comisario.

SEGUNDO.—Exposición y discusión de las diversas operaciones y actividades de la Sociedad; análisis de su posición financiera y adopción de las medidas que se consideren necesarias al respecto.

Los libros y los documentos relacionados con el objeto de dicha asamblea estarán a disposición de los señores accionistas, en la oficina del Club, durante todo el tiempo que fija la citada Ley.

Tendrán derecho a asistir aquellas personas que estén inscritas, como accionistas, en el libro de registro de accionistas de la Sociedad.

San Mateo Tecoloapan, Edo. de Méx., a 15 de mayo de 1970.

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE CLUB DE GOLF "LA HACIENDA", S. A.

Luis González Ayuso,
Presidente

José Luis Celis Cano,
Secretario

RADIO TOLUCA, SOCIEDAD ANONIMA

PRIMERA CONVOCATORIA

En términos del Artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de "RADIO TOLUCA", S. A., a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la Empresa el día 22 de Mayo de 1970, a las 11 horas, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I.—Aclaración sobre el texto del Artículo o Cláusula Décima Cuarta de los estatutos sociales.
- II.—Aumento de Capital, suscripción, pago y aplicación de dicho aumento.

A t e n t a m e n t e.

Toluca, Méx., 13 de Mayo de 1970.

Ing. CONRADO RAMIREZ G.,
Consejero.

840.—16 mayo.

ORGANIZACION EDITORIAL NOVARO, S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1969

	1 9 6 9	1 9 6 8	P A S I V O	1 9 6 9	1 9 6 8
A C T I V O					
CIRCULANTE:					
Efectivo en caja y bancos	\$ 7.984,091	\$ 6.307,680	Documentos y cuentas por pagar:		
Cuentas por cobrar:			Documentos por pagar a instituciones de crédito (Nota 7)	\$ 38.996,151	\$ 30.070,361
Distribuidores y clientes, neto	55.140,292	45.103,935	Documentos por pagar a proveedores	1.335,146	1.076,355
Menos: Crédito de exportación revolventes	13.641,987	18.178,205	Cuentas por pagar por impuestos, intereses, derecho de autor y otros	3.560,006	2.549,194
Otras cuentas por cobrar	41.498,605	26.925,730	Cuentas por pagar a proveedores y otros acreedores	7.749,638	4.938,228
Inventarios (al costo):	1.431,035	1.555,264	Anticipos de clientes y distribuidores	232,241	101,992
Libros, revistas, juegos y ediciones en proceso	28.965,630	28.263,447	Provisiones para impuesto sobre la Renta, gratificación, honorarios y participación de utilidades a los trabajadores	51.873,182	38.796,130
Papel, materiales, originales, herramientas y reparaciones	7.757,877	7.407,570	Suma	57.691,320	41.424,663
Pagos anticipados por derechos de autor, intereses y otros	36.723,557	35.671,217	A PLAZO MAYOR DE UN AÑO:		
Suma	92.192,960	74.165,270	Documentos por pagar a proveedores (garantías recibidas de distribuidores)	632,258	1.171,796
FIJO:			Suma	2.253,226	2.625,000
Documentos por cobrar a plazo mayor de un año (en 1969 se incluyen \$3.403,641 a plazo menor de un año (Nota 1))	10.633,219	13.849,171	OTROS PASIVOS:		
Menos: Documentos descontados (en 1969 se incluyen \$3.403,641 a plazo menor de un año (Nota 1))	10.633,219	12.569,000	Ingresos por aplicar	62,435	1.922,659
Inversiones en empresas afiliadas y otras inversiones (Nota 2)	-- 0 --	1.349,171	Suma el pasivo	60.669,242	47.044,115
Inmuebles y equipo a costo de adquisición (Nota 3):	20.693,557	18.553,003	PASIVO DE CONTINGENCIA (Nota 8)		
Terreno y edificios, neto	6.813,630	7.441,666	C A P I T A L		
Maquinaria y Equipos neto	11.959,351	13.086,759	Social (Nota 9 y 10)	75.600,000	75.000,000
Plusvalía por revaluación de inmuebles y equipos, neto (Nota 4)	15.772,981	20.528,425	Superávit por primas en suscripción de acciones	1.442,936	1.442,936
Suma	55.377,256	56.342,495	Superávit por revaluación (Nota 4)	15.910,718	15.932,896
OTROS ACTIVOS:			Utilidades retenidas (Nota 10):		
Crédito mercantil (Nota 5)	15.358,783	15.358,783	Reserva legal	4.411,805	4.073,209
Gastos por amortizar, neto	4.031,459	3.637,919	Reserva de reinversión	44,356	22,178
Gastos por aplicar	19.390,242	19.540,837	Resultados de ejercicios anteriores	1.053,158	1.053,158
Suma	106.870,458	\$150.049,692	Utilidad del ejercicio (Notas 10 y 11)	5.509,319	4.095,387
Suma el activo	\$106.870,458	\$150.049,692	Suma el capital	7.738,243	5.934,265
Suma el pasivo y el capital	\$106.870,458	\$150.049,692	Suma el pasivo y el capital	106.201,216	103.065,481

ORGANIZACION EDITORIAL NOVARO, S. A.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS FORMULADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1969**

NOTA 1.—Documentos por cobrar a plazo mayor de un año.
El importe de \$10.633,219 corresponde al saldo por cobrar en la venta de acciones de plantas latinoamericanas efectuada en el ejercicio de 1967 y está representado por 4 documentos que no incluyen intereses, con vencimientos semestrales sucesivos siendo el último el 15 de julio de 1971.

NOTA 2.—Inversiones en empresas afiliadas y otras inversiones.
Su análisis es el siguiente:

	Valor Nominal	Costo de Adquisición
Inversiones en acciones de empresas afiliadas:		
Organización Editorial Novaro, S. A., de España	\$ 329,920	\$ 167,364
Impulsora de Industrias, S. A., de Panamá, C. A.	Sin valor nominal	3.037,500
Sripto de México, S. A.	1.500,00	1.500,000
Mc. Graw Hill, S. A. de C. V.	1.001,600	1.001,600
		<u>5.706,464</u>
Otras inversiones en empresas afiliadas:		
Cuentas por cobrar a cargo de Impulsora de Industrias, S. A. de Panamá, C. A.		12.699,775
Cuentas por cobrar a Distribuidora Sud-Americana de Santiago de Chile		410,000
		<u>13.109,775</u>
Total de inversiones en compañías afiliadas		<u>18.816,239</u>
Otras inversiones en acciones:		
Mex - Abril, S. A.	725,000	875,000
Productora e Importadora de Papel, S. A.	300	1,000
Edición y Distribución Ibero Americana de Publicaciones, S. A.	720,000	720,000
		<u>1.596,000</u>
Depósitos y otros		281,318
Total		<u>\$20.693,557</u>

NOTA 3.—Inmuebles y equipos a costo de adquisición.

	Inversión	Depreciación Acumulada	%	Valor en Libros
Terrenos y edificios:				
Terrenos	\$ 1.407,250			\$ 1.407,250
Edificios	12.560,746	\$ 7.154,366	5	5.406,380
	<u>13.967,996</u>	<u>7.154,366</u>		<u>6.813,630</u>
Maquinaria y equipos:				
Maquinaria	50.534,190	41.395,923	10	9.138,267
Equipo de transporte	1.704,726	1.074,184	20	630,542
Mobiliario	4.200,958	2.010,416	10	2.190,542
	<u>56.439,874</u>	<u>44.480,523</u>		<u>11.959,351</u>
	<u>\$76.407,870</u>	<u>\$51.634,889</u>		<u>\$18.772,981</u>

La base para el cálculo de la depreciación consiste en aplicar los por cientos a los saldos finales del ejercicio.

NOTA 4.—Plusvalía por revaluación de inmuebles y equipos.

	Importe	Depreciación Acumulada	Valor en Libros
Revaluación en 1955 de:			
Edificios	\$ 443,569	\$ 332,676	\$ 110,893
Maquinaria	2.205,100	2.205,100	
Equipo de oficina	17,527	17,527	
Equipo de transporte	42,275	42,275	
	<u>2.708,471</u>	<u>2.597,578</u>	<u>110,893</u>
Revaluación en 1960 de:			
Edificios	1.224,604		1.224,604
Terrenos	4.155,250		4.155,250
Maquinaria	10.419,971		10.419,971
	<u>15.799,825</u>		<u>15.799,825</u>
	<u>\$18.508,296</u>	<u>\$ 2.597,578</u>	<u>\$15.910,718</u>

Del importe de la plusvalía por revaluación registrado en el año de 1955, a la fecha del balance se había aplicado a gastos y traspasado a la reserva de reinversión por valuación la suma de \$2.597,578. De esta suma fue capitalizada en ejercicios anteriores la cantidad de \$2.553,222.

—El importe de la revaluación de edificios y maquinaria contabilizada en 1960 de la cual no se ha aplicado a gastos cantidad alguna y la diferencia por aplicar a gastos de la correspondiente a 1955 por \$110,893, está debidamente correspondida en la cuenta de superávit por revaluación.

NOTA 5.—Crédito mercantil.

El saldo de \$15.358,783 que figura en el balance, se originó en el ejercicio de 1966 con motivo de la fusión del grupo de empresas afiliadas y no ha sido sujeto a un proceso de amortización.

NOTA 6.—Cuentas que incluían moneda extranjera a la fecha del balance.

	Dólares al Tipo de \$12.50	Francos Suizos al Tipo de \$2.899	Moneda Nacional
Efectivo en caja y bancos	35,072		\$ 438,395
Distribuidores y clientes	2.686,245		32.578,058
Documentos por cobrar a plazo mayor de un año	1.866,640		23.332,994
Documentos descontados	850,658R		10.633,219R
Créditos de exportación revolventes	1.091,359		13.641,987
Documentos por pagar a instituciones de crédito	2.399,342	1.726,240	34.996,151
Documentos por pagar a proveedores:			
A corto plazo	72,798		909,973
A largo plazo	7,257		90,717
Garantías recibidas de distribuidores	167,707		2.096,336
	<u>\$ 7.475,762</u>	<u>\$1.726,240</u>	<u>\$98.451.392</u>

NOTA 7.—Documentos por pagar a instituciones de crédito.

La suma de \$38,936,151 que figura en el balance bajo este rubro, es la diferencia entre \$52,638,138 que se adeudan a instituciones de crédito y \$13,641,987 de créditos revolutivos que se muestran deduciendo los adeudos de distribuidores y clientes. El importe total está garantizado con 24 pagarés, correspondiendo \$25,771,357 a favor de instituciones de crédito nacionales, otorgados del fondo para el fomento de exportación y la diferencia de \$26,866,781 a favor de instituciones de crédito del extranjero.

Todos estos créditos vencen en el año de 1970.

NOTA 8.—Pasivo de contingencia.

- Por los documentos descontados con un importe de \$10,633,219 en caso de que no sean cubiertos por el deudor.
- Prestaciones legales a los trabajadores y empleados en la contingencia de accidentes y separaciones, la parte del riesgo no cubierta por el Seguro Social. El monto de esta responsabilidad no es determinable.
- Al 31 de diciembre de 1969, no existía contingencia alguna por avales otorgados.

NOTA 9.—Capital social.

El capital social está representado por 756,000 acciones ordinarias nominativas (-321,300 serie "A", 64, 260 "A-1", 308,700 serie "B" y 61,740 serie "B-1") de \$100, cada una.

NOTA 10.—Responsabilidad sobre las utilidades retenidas, incluyendo las capitalizadas.

Responsabilidad solidaria como retenedora del Impuesto sobre la Renta en tasas que varían del 15% al 20% sobre \$24,870,661 en caso de que se acordare la reducción del capital social o se repartieren las utilidades acumuladas y los mismos por cientos sobre \$7,738,243 de la utilidad del ejercicio, salvo que los pagos se hicieran a sociedades de inversión, instituciones de crédito o de seguros.

NOTA 11.—Hechos posteriores a la fecha del balance.

En atención a que las autoridades fiscales tienen en estudio el sistema para operar los subsidios a empresas editoras de libros en material de Impuestos sobre la Renta, según oficio No. 537-4754 del 28 de abril de 1969 de la Administración General del Impuesto al Ingreso, y en caso de que se cumplieran los requisitos que fija la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la reinversión de utilidades a que se refiere el artículo 13, fracción IX, del Decreto que aprobó el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 1969, el Impuesto sobre la Renta correspondiente a las utilidades del ejercicio de 1968 por \$960,397 y el importe de la provisión para el pago de dicho impuesto que figura en el estado de resultados, del ejercicio de 1969 por \$3,170,000 pudieran verse disminuidos hasta en \$2,370,000 aproximadamente. Con este motivo la Dirección del Impuesto sobre la Renta concedió plazo hasta el 30 de junio de 1969, mismo que se ha venido prorrogando hasta el 28 de febrero de 1970, para la presentación de la declaración del Impuesto sobre la Renta correspondiente al ejercicio de 1968.

ARMANDO ARRENDONDO,
Subdirector

FERNANDO PORTILLA,
Contador

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

La "Gaceta del Gobierno" se publica dos veces por semana los días miércoles y sábados.

DIRECTORIO OFICIAL

Prof. CARLOS HANK GONZALEZ,
Gobernador Constitucional del Estado,

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU,
Secretario General de Gobierno,

Lic. ARTURO MARTINEZ LEGORRETA,
Oficial Mayor de Gobierno,

ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO

Nigromante 213

Teléfono: 5-34-16

Sección: "Gaceta del Gobierno"

Tarifas para publicaciones
(Desde el 1º de Marzo de 1968)

SUSCRIPCIONES:

Por un año	\$ 30.00
Por seis meses	" 18.00
Por tres meses	" 12.00
Ejemplar del día	" 0.50
Ejemplares atrasados	" 0.75 y \$ 1.00

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

MOVIMIENTO DE POBLACION, registrado en la Primera Oficialía del Registro Civil de Toluca, durante el mes de Abril de 1970.

**NACIMIENTOS: 749. H. 413 M. 236 Toluca 430.
MATRIMONIOS: 72.
DEFUNCIONES: 240.**

Toluca de Lerdo, Méx., a 4 de Mayo de 1970.

**El Oficial del Registro Civil,
LEOPOLDO ESTRADA SANCHEZ.**

MOVIMIENTO DE POBLACION, registrado en la Segunda Oficialía del Registro Civil de este Municipio de Toluca, durante el mes de Abril anterior.

**NACIMIENTOS: Total 509 H. 292 M. 217 T. 258
P. 251 dobles 4 H. 5 M. 3.
MATRIMONIOS: Total 100.
DEFUNCIONES: Total 70 H. 36 M. 22.
NACIDOS MUERTOS: Total 8 H. 4 M. 4.
INSERCIONES: Total 4 H. 4.**

Toluca, Méx., a 4 de Mayo de 1970.

**El Oficial del Registro Civil,
HORACIO VILCHIS HERNANDEZ.**